

## RESOLUCIÓN N° 000011

(18 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se otorga un estímulo educativo para educación formal a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, y se ordena un pago”

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°. 162 de 2012 y la Resolución N°. 00049 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución N°. 000049 de 2018 “Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que mediante oficio del 13 de enero de 2021 la funcionaria **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con C.C. 52.257.121, quien desempeña el empleo de Secretaria General, Código 0037, Grado 22 solicitó al Comité de Bienestar Social la aprobación de un estímulo educativo para educación formal, para cursar el primer semestre de la Maestría en Administración en la Universidad del Rosario, adjuntando el desprendible de pago y solicitud.

Que mediante concepto de fecha 14 de enero de 2021 la funcionaria Melva Inés Rojas Arcella identificada con la C.C. 37.934.024 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 del área de Talento Humano, emitió concepto favorable a la solicitud presentada por **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con C.C. 52.257.121, concluyendo que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución N°. 000049 de 2018 la funcionaria cumple con los mismos, y señalando que de ocurrir los supuestos enunciados en los numerales del párrafo primero del artículo 13 y el literal h) del párrafo segundo del mismo artículo, ambos de la Resolución N°. 000049 de 2018, el funcionario deberá devolver el 100% del último valor girado por Cormagdalena en favor de la entidad educativa.



Que en Acta de Comité de Bienestar Social, de fecha 15 de enero de 2021 aprobó la solicitud presentada por la funcionaria MARCELA GUEVARA OSPINA.

Que teniendo en cuenta que la funcionaria cumple con los requisitos contemplados en el artículo 12 de la Resolución No. 00049 de 2018 y los costos anexos a la solicitud presentada por la funcionaria **MARCELA GUEVARA OSPINA** y el porcentaje establecido en el artículo 13 de la Resolución N°000049 de 2018, el valor a reconocer como estímulo educativo para el primer semestre de la Maestría en Administración y que corresponde al primer semestre de 2021 es de:

FUNCIONARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE RECONOCIDO	VALOR APROBADO	CONCEPTO
MARCELA GUEVARA OSPINA	\$23.403.900	85%	\$19.893.315	Pago matrícula de primer semestre de la Maestría en Administración (Universidad del Rosario) identificada con Nit 860.007.759-3. BANCO BBVA Cód. Rec. 18405 BANCOLOMBIA Cód. Rec 8454; ACCIONES Y VALORES Convenio 12697.

Que existe disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo educativo para educación formal otorgado a **MARCELA GUEVARA OSPINA**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100221 del 15 de enero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 000049 de 2018 establece en cabeza de la Secretaría General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace procedente otorgar el estímulo educativo solicitado y ordenar el pago del valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$19.893.315) por concepto de pago de matrícula del primer semestre de la MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN, a favor de la Universidad del Rosario, identificada con NIT 860.007.759-3.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de CORMAGDALENA,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor de **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con C.C. 52.257.121 y ordenar el pago de la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$19.893.315) equivalente al 85% del valor total del semestre, por concepto de pago de matrícula del primer semestre de la MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN, a favor de la Universidad del Rosario,



identificada con Nit. 860.007.759-3 a la CUENTA No. BANCO BBVA Cód. Rec. 18405 BANCOLOMBIA Cód. Rec 8454; ACCIONES Y VALORES Convenio 12697.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El anterior valor será cargado al presupuesto de gastos de CORMAGDALENA, para la vigencia 2020, con CDP No 202100221 del 15 de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 18 días del mes de enero de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELA GUEVARA OSPINA.**  
**Secretaria General**

Elaboró Melva Rojas Arcella- Profesional Especializado Talento Humano



SC-CER617794



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**



## CORMAGDALENA

NIT. 829,000,127-4

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No. 202100221**

**Vigencia Fiscal: 2021**

**Fecha de Expedición** 15 DE ENERO DE 2021

**Objeto:**

**APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA  
MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2021**

**Solicitante:** PEDRO PABLO JURADO DURAN

Alison B

## LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ

January 50

## **MARCELA GUEVARA OSPINA**

Elaboró: Dmontalvo

**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653  
NIT 860.007.759-3**RECIBO DE PAGO o REFERENCIA****2020564187**

<b>Nombre:</b> GUEVARA OSPINA, MARCELA	<b>Plan de estudios:</b> 860C MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA PART TIME
<b>Nº Identificación:</b> 52257121	
<b>Periodo Est:</b> 1 <b>Cohorte:</b> 2021-1E	<b>Periodo académico:</b> 2021-1E <b>Fecha exped:</b> 2020/12/01

CÓDIGO	NATUR.	CONCEPTO	CRED	VALOR
5300 917	+	Matrícula por créditos	13	\$27.534.000
	-	Descuento Maestría 15%		
				<b>SUBTOTAL</b>
				<b>\$23.403.900</b>

Total importe pagado (sin recargos/pronto-pago): \$0

Pago de 13 créditos.

Consulte en [www.urosario.edu.co](http://www.urosario.edu.co) la normativa financiera y académica de la Universidad.

<b>Pago ordinario:</b>	Hasta	2021/01/21	\$23.403.900
------------------------	-------	------------	--------------

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653  
NIT 860.007.759-3**RECIBO DE PAGO o REFERENCIA****2020564187**

<b>Nombre:</b> GUEVARA OSPINA, MARCELA	<b>Plan de estudios:</b> 860C MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA PART TIME
<b>Nº Identificación:</b> 52257121	
<b>Periodo Est:</b> 1 <b>Cohorte:</b> 2021-1E	<b>Periodo académico:</b> 2021-1E <b>Fecha exped:</b> 2020/12/01

<b>Pago ordinario:</b>	\$23.403.900	Hasta	2021/01/21	<b>Mar.X</b>	Bco. BBVA Cód.Rec. 18405
					BANCOLOMBIA Cód.Rec. 8454
					ACCIONES Y VALORES Convenio 12697
					<b>CODIGO BANCO</b>
					<b>Importe total a pagar:</b>
					<b>VALOR</b>

(415)7707230680012(8020)2020564187(3900)0023403900(96)20210121

**Efectivo****Subtotal Cheques al Día + Efectivo****Tarjeta Débito / Crédito****VALOR PAGADO**A  
L  
U  
M  
N  
OB  
A  
N  
C  
O

**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACcedER A  
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 14 DE ENERO DE 2021

<b>NOMBRE DE FUNCIONARIO</b>	Marcela Guevara Ospina	
<b>CEDULA</b>	52.257.121	
<b>CARGO</b>	Secretaria General, código 0037, grado 22	
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL	
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	Libre Nombramiento y Remoción	
<b>SOLICITUD ESCRITA</b>	Escrita	Se anexa oficio de fecha 13 de enero de 2021
<b>TIPO DE APOYO</b>	Postgrado	
<b>PROGRAMA</b>	Maestría en Administración Primer Semestre	
<b>UNIVERSIDAD</b>	Universidad del Rosario	
<b>VALOR DE LA MATRICULA</b>	\$ 23.403.900 Veintitres Millones Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Pesos M/TCE	
<b>PORCENTAJE APROBADO</b>	85% 85%	
<b>VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA</b>	\$ 19.893.315 Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Quince Pesos M/TCE	
<b>TIEMPO EN LA ENTIDAD</b>	1/11/2018 2 año y 2 meses y 13 días	
<b>NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO</b>	NO	Se anexa certificación procuraduría
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	NO	N.A
<b>SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES</b>	SI	El Fundamento de la Maestría en Administración le permitirá desarrollar competencias y conocimientos en áreas funcionales, así mismo análisis y desarrollo de políticas, formulación, evaluación y asesoría proyectos de desarrollo de organizaciones y de proyectos de inversión, acordes con las funciones que se encuentra desarrollando en la entidad, así como a la misionalidad, y teniendo el cargo que desempeña es relacionado por los planes y proyectos que de forma transversal participa en la Entidad
<b>NUEVA SOLICITUD</b>		
<b>CONTINUIDAD DEL APOYO</b>	N.A	
<b>(SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)</b>	NO	

Fuente: Talento Humano



MELVA INES ROJAS ARCELLA  
Profesional Talento Humano

Barrancabermeja, 13 de enero de 2021

Señores  
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL  
E.S.M

Asunto: Solicitud de apoyo educativo

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00049 del 28 de febrero de 2018, artículo 12. “ESTIMULO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS VINCULADOS A CORMAGDALENA” El apoyo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a CORMAGDALENA está dirigido a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que adelanten estudios de educación formal en Colombia, tales como pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados, en una institución legalmente reconocida”

Por lo anterior solicito de la manera más cordial solicito apoyo educativo para realizar Maestría en “MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA PART TIME” en la Universidad del Rosario, la cual inicia el 15 de febrero, la cual se relaciona con el ejercicio de funciones en administración de recursos financieros y de personal. Para los efectos pertinentes remito el programa de estudios y el recibo de pago, por un valor del primer semestres de \$23.403.900

Cordialmente,



MARCELA GUEVARA OSPINA  
Secretaria General



SC-CER617794



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653  
NIT 860.007.759-3**RECIBO DE PAGO o REFERENCIA****2020564187**

<b>Nombre:</b> GUEVARA OSPINA, MARCELA	<b>Plan de estudios:</b> 860C MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA PART TIME
<b>Nº Identificación:</b> 52257121	
<b>Periodo Est:</b> 1 <b>Cohorte:</b> 2021-1E	<b>Periodo académico:</b> 2021-1E <b>Fecha exped:</b> 2020/12/01

CÓDIGO	NATUR.	CONCEPTO	CRED	VALOR
5300 917	+	Matrícula por créditos	13	\$27.534.000
	-	Descuento Maestría 15%		
				<b>SUBTOTAL</b>
				<b>\$23.403.900</b>

Total importe pagado (sin recargos/pronto-pago): \$0

Pago de 13 créditos.

Consulte en [www.urosario.edu.co](http://www.urosario.edu.co) la normativa financiera y académica de la Universidad.

<b>Pago ordinario:</b>	Hasta	2021/01/21	\$23.403.900
------------------------	-------	------------	--------------

**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653  
NIT 860.007.759-3**RECIBO DE PAGO o REFERENCIA****2020564187**

<b>Nombre:</b> GUEVARA OSPINA, MARCELA	<b>Plan de estudios:</b> 860C MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA PART TIME
<b>Nº Identificación:</b> 52257121	
<b>Periodo Est:</b> 1 <b>Cohorte:</b> 2021-1E	<b>Periodo académico:</b> 2021-1E <b>Fecha exped:</b> 2020/12/01

<b>Pago ordinario:</b>	\$23.403.900	Hasta	2021/01/21	<b>Mar.X</b>	Bco. BBVA Cód.Rec. 18405
					BANCOLOMBIA Cód.Rec. 8454
					ACCIONES Y VALORES Convenio 12697
					<b>CODIGO BANCO</b>
					<b>Importe total a pagar:</b>
					<b>VALOR</b>

(415)7707230680012(8020)2020564187(3900)0023403900(96)20210121

**Efectivo****Subtotal Cheques al Día + Efectivo****Tarjeta Débito / Crédito****VALOR PAGADO**A  
L  
U  
M  
N  
OB  
A  
N  
C  
O

**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACceder A  
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 14 DE ENERO DE 2021

<b>NOMBRE DE FUNCIONARIO</b>	Marcela Guevara Ospina	
<b>CEDULA</b>	52.257.121	
<b>CARGO</b>	Secretaria General, código 0037, grado 22	
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL	
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	Libre Nombramiento y Remoción	
<b>SOLICITUD ESCRITA</b>	Escrita	Se anexa oficio de fecha 13 de enero de 2021
<b>TIPO DE APOYO</b>	Postgrado	
<b>PROGRAMA</b>	Maestría en Administración Primer Semestre	
<b>UNIVERSIDAD</b>	Universidad del Rosario	
<b>VALOR DE LA MATRICULA</b>	\$ 23.403.900 Veintitres Millones Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Pesos M/TCE	
<b>PORCENTAJE APROBADO</b>	85% 85%	
<b>VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA</b>	\$ 19.893.315 Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Quince Pesos M/TCE	
<b>TIEMPO EN LA ENTIDAD</b>	1/11/2018 2 año y 2 meses y 13 días	
<b>NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO</b>	NO	Se anexa certificación procuraduría
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	NO	N.A
<b>SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES</b>	SI	El Fundamento de la Maestría en Administración le permitira desarrollar competencias y conocimientos en áreas funcionales, así mismo análisis y desarrollo de políticas, formulación, evaluación y asesoría proyectos de desarrollo de organizaciones y de proyectos de inversión, acordes con las funciones que se encuentra desarrollando en la entidad, así como a la misionalidad, y teniendo el cargo que desempeña es relacionado por los planes y proyectos que de forma transversal participa en la Entidad
<b>NUEVA SOLICITUD</b>		
<b>CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)</b>	N.A NO	

Fuente: Talento Humano

  
 MELVA INES ROJAS ARCELLA  
 Profesional Talento Humano



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 158463299



WEB  
13:20:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA GUEVARA OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52257121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 13:22:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52257121
Código de Verificación	52257121210114132225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 158463299



WEB  
13:20:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA GUEVARA OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52257121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 13:22:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52257121
Código de Verificación	52257121210114132225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)